

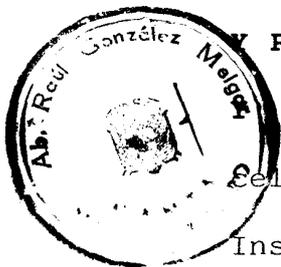
NUMERO: (1.595)

Copia Certificada

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTIA: USD 600.00

En la ciudad de ~~M~~Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de Octubre del año dos mil seis, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón; comparece el señor **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**, en calidad de Gerente General de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada en el acta que también se adjunta al protocolo como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DE EVENTOS CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**



NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**, en calidad de Gerente General de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, calidad que justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de cuatrocientos dólares americanos, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el dos de enero del año dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de febrero del año dos mil tres. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, celebrada el seis de octubre del año dos mil seis, resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: Cambio de Domicilio de la compañía del cantón Quito a la ciudad de Manta, Aumentar el capital social de la compañía y Reformar el Estatuto.

TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de socios,

0002

reunida el seis de octubre del año dos mil seis, el señor **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**, en calidad de Gerente General de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, declara lo siguiente: **A)** Que se realiza el cambio de domicilio del cantón Quito a la ciudad de Manta; es decir que el nuevo domicilio principal de la compañía es la ciudad de Manta. **B)** Que se Aumenta el capital social de la Compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el ya existente anteriormente es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Aumento que se lo paga en su totalidad en numerario y que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, de acuerdo al cuadro de pago e integración del aumento que consta en el **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, de fecha seis de Octubre del año dos mil seis. **D)** Que se reforma el Estatuto en la compañía en la forma y condiciones que se detallan en el **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, que para el efecto se acompaña y que forma parte integrante de este instrumento público. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales



concientes el compareciente señor **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**, en calidad de Gerente General de la Compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.** actuando libre y voluntariamente declara bajo

5000

juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento en numerario, lo cual es real y cierto y se encuentra debidamente soportado en los libros contables de la Compañía. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan los siguientes documentos habilitantes: Nombramiento de Gerente General de la compañía, CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el seis de octubre del año dos mil seis y copia de los depósitos realizados en una de las Instituciones Financieras del país. **SEXTA: DISPOSICION**

TRANSITORIA.- El compareciente autoriza y faculta al Abogado Washington Zambrano Vélez para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción correspondiente de la presente Escritura Pública. **SEPTIMA:**

LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogados Jimmy Villavicencio Navia y Washington Zambrano Vélez, matrícula números ocho ocho seis; y, dos mil once del colegio de Abogados de Manabí, respectivamente. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en todo su

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.-**

0003

(TRES)

En el cantón ~~Manta~~, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil seis, siendo las diez horas y habiendo coincidido en las oficinas que la compañía tiene en la Ciudadela Umiña # 2, manzana I, lote 1, vía Barbasquillo, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión la señora Alicia Germania Celi Dueñas; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, en su calidad de Gerente General de la compañía.....

La Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asiste el siguiente socios:.....

- **LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES**, propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales, del un valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....

El socio asistente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares (USD \$ 400), representado en cuatrocientas participaciones sociales de un valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Comprobando el quórum de instalación, el socio acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:.....

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, DEL CANTON QUITO A LA CIUDAD DE MANTA.....**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DE LA NUEVA SOCIA ALICIA GERMANIA CELI DUEÑA.....**
- 3.- **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD \$ 600.00 DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.....**

La Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día, acerca de los cuales el socio ha sido debidamente informado con anterioridad.....

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, quien expresa que por convenir a los intereses de la compañía es necesario realizar el ~~cambio de domicilio de la misma, del cantón Quito a la ciudad de~~ **Manta**.....

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....



Se autoriza el cambio de domicilio de la compañía del cantón Quito a la ciudad ~~de Quito~~ **de Manta**; por lo que el nuevo domicilio principal de la compañía es la ciudad ~~de Quito~~ **de Manta**.....

Luego se conoce el segundo punto del orden del día y continúa en el uso de la palabra el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, quien argumenta que por ser un requisito legal es conveniente aceptar un nuevo socio en la compañía, para cumplir con esta exigencia de la Ley de Compañías vigente.....

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

- **Se autoriza para que ingrese como nueva socia de la compañía, la señora Alicia Germania Celi Dueñas.....**

Inmediatamente continúa en el uso de la palabra el señor Ludwig Omar Rivadeneira Morales, quien manifiesta que por ser beneficioso para la compañía se debe realizar un aumento de capital y reformar el Estatuto de la Compañía, en su parte pertinente. Además expresa que **RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE TIENE DEL CIEN POR CIENTO EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, para que la nueva socia señora Alicia Germania Celi Dueñas haga uso y aporte una parte, en el nuevo aumento de capital que se resuelve en esta junta. Lo cual somete a consideración de la Junta.....

Analizado el tercer punto del orden del día y luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

- **Se Aumenta el capital social de la Compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., en la suma de SIESCIENTOS DOLARES, por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el ya existente anteriormente es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Representado en MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar cada una de ellas. Aumento que se lo paga en numerario y en su totalidad mediante los depósitos correspondientes que se registran en los libros contables de la compañía. Aumento que se efectúa de conformidad con el siguiente detalle que se expone a continuación:.....**

Socios	Capital actual	Aporte actual	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Numero de Participaciones	%
Ludwig Omar Rivadeneira Morales	\$ 400	\$ 500	\$ 900	900	90 %
Alicia Germania Celi Dueñas	-	\$ 100	\$ 100	100	10 %
TOTAL	\$ 400	\$ 600	\$ 1,000	1000	100 %

Se reforma el Estatuto de la Compañía en los siguientes artículos que se enuncian:.....

- **ARTICULO SEGUNDO:** que trata del **DOMICILIO**, el mismo que dirá: El domicilio principal de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., será la ciudad de **Manta**, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, previo al cumplimiento de los requisitos de ley.
- **ARTICULO QUINTO:** que trata del **CAPITAL SOCIAL**, el mismo que **DIRA:** El capital social suscrito y pagado de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., es de **Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 1,000)**, dividido en mil (1.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, numeradas desde el cero cero cero uno a las mil; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.

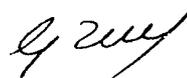
0004

- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** que trata **DEL PRESIDENTE**, se reforma solo en lo referente al periodo que dura su nombramiento, el mismo que en su parte pertinente **DIRA:** El Presidente será nombrado para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta.....
- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** que trata **DEL GERENTE GENERAL**, se reforma solo en lo referente al periodo que dura su nombramiento, el mismo que en su parte pertinente **DIRA:** El Gerente General será nombrado para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta.....

Se autoriza al Gerente General, para que suscriba la escritura pública correspondiente a fin dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta.....
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h00 horas.



SR. LUDWIG OMAR RIVA DENEIRA MORALES
SOCIO - GERENTE GENERAL



SRA. ALICIA GERMANIA CELI DUEÑAS
SOCIA - PRESIDENTE



2500

Manta, 1 de Marzo del 2006

Señor
Ludwig Omar Rivadencira Morales
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 25 de Febrero del 2006, decidió designarlo para que desempeñe el cargo de Gerente General de la Empresa por el periodo estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confieren la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 2 de enero del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de febrero del 2003, bajo el N°396, TOMO 134.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Lorena Celi
SECRETARIA

ACEPTACION: Yo, **Ludwig Omar Rivadencira Morales**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiéndolo desempeñarlo en forma legal. Manta, 1 de Marzo del 2006

Ludwig Omar Rivadencira Morales
C.I. 170489310-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6646** del Registro de Nombramientos Tomo **134** Quito, a **10 JUL 2006**



REGISTRO MERCANTIL
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0005

(CINCO)

PRODUBANCO

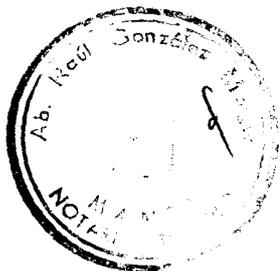
DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02005078923
Papeleta: 07777734
Nombre: CORPORACION
DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 100.00
Monto total: 100.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: OFICINA PRINCIPAL MANTA
Cajero: picog
Fecha: 10/10/2006 9:21
Horario: N

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02005076923
Papeleta: 0777773E
Nombre: CORPORACION
DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.
Monto efectivo: 0.00
Monto cheques: 500.00
Monto total: 500.00
de Cheques: 1
Moneda: DOLARES USA
Oficina: OFICINA PRINCIPAL MANTA
Cajero: picog
Fecha: 10/10/2006 9:20
Horario: N



REPUBLICA DEL ECUADOR
RIVADENEIRA MORALES LUDWIG OMAR
QUITO 1970
RIVADENEIRA QUITO/LA MAGDALENA
03 265 04210
PICHINCHA QUITO
03 265 04210

[Handwritten signature]



EDUCACION SUPERIOR
CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
SUPERIOR DE INGENIERIA PRIVADO
LABIO ANILLO RIVADENEIRA
CLAYTE HERNANDEZ MORALES
QUITO 30/11/98
30/11/98

0081883



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION 2004

165

170-89310 4 0252- 170

1352051

RIVADENEIRA MORALES LUDWIG OMAR

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

12 *SANCION* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot=

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000065 07/04/2005 10:00:01

0006^(SEIS)

contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de
acto. Doy fe.



SR. LUDWIG OMAR RIVADENEIRA MORALES
GERENTE GENERAL DE CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.
C. C. No. 170489310-4



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González
NOTARIO TERCERO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR**

0007

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACIÓN DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA.LTDA, OTORGADO MI, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2003, SE APRUEBA A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MANTA DE LA MENCIONADA COMPAÑIA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL; Y C) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.0111, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007. QUITO, A 07 DE FEBRERO DEL 2007.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.595 de fecha 11 de Octubre del año 2006, de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.O.I.J. 0111, de fecha 09 de Enero del año 2007, autorizada por el señor DOCTOR OSCAR TERAN TERAN, INTENDENTE JURIDICO, SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MANTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.". Manta, Febrero 12 del 2007.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DEJO INS. *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MANTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICIA. LTDA.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS (136) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 67.Q.II.0111 DE FECHA: NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. OSCAR TERAN TERAN, INTENDENTE JURIDICO.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPLA DE LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *Q*

MANTA, 22 DE FEBRERO DEL 2007



Abgda. Rosa Cevallos
Registraire Mercantil
del Cantón Manta





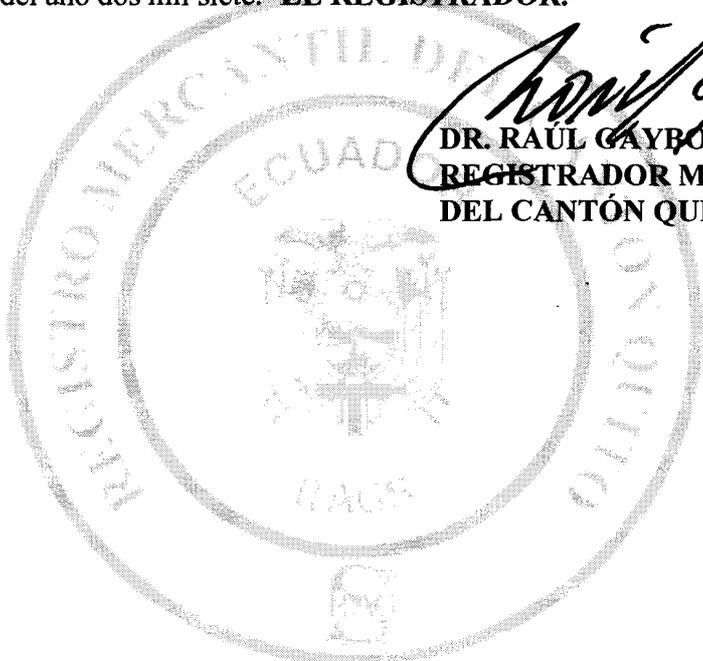
0009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **396** del Registro Mercantil de cinco de febrero de dos mil tres, a fs. 339 vta., Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Manta, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "**CORPORACIÓN DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de once de octubre del año dos mil seis, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Cantón Manta, Ab. **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **07.Q.IJ.111** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 09 de enero de 2.007.- Quito, a quince de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION N° 07.Q.IJ.

0111

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 11 de octubre del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.06.015 de 19 de diciembre del 2006 y DJC.07.001 de 8 de enero del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el R.O. No.488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA.; b) El aumento de capital; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

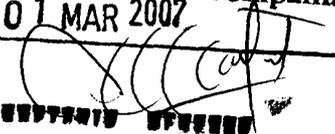
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta de la compañía CORPORACION DE EVENTOS Y CATERING MARTINICA CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

Se copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 01 MAR 2007


SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Tercero del cantón Manta y vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

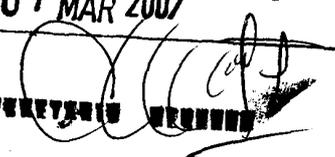
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 ENE 2007


Dr. Oscar Terán Terán

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos
de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 01 MAR 2007


SECRETARIA GENERAL

 CS/pcs.
EXP.94177
Trámite No.37086



0012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 396 del Registro Mercantil de cinco de febrero de dos mil tres, a fs. 339 vta., Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 07.Q.IJ.111 del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 09 de enero de 2.007.- Quito, a quince de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

